



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 389 -2014-GGR-GR PUNO

19 JUN 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4900-2014-GGR, sobre reconocimiento de deuda del año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. 576-2014-GR-PUNO/ORA de fecha 05 de junio del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, con autorización de Gerencia General Regional, solicita reconocimiento de deuda de la Orden de Compra Nº 100588-2013, por la adquisición de 136 galones de petróleo Diesles B5, a favor del proveedor LUCIO VILCA YUCRA (Grifo "Orión"), para la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo de la Institución Educativa Primaria Nº 70276 del Distrito de Kelluyo", por el monto de Un mil ochocientos noventa con 40/100 Nuevos Soles (S/. 1,890.40); y

Estando al Informe Nº 59-2014-NKMB/RO/GR-PUNO-SGO de la Residente y el Supervisor de Obra, el Memorándum Nº 1761-2014-GRP/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras visado por la Gerencia Regional de Infraestructura de Obra, el Oficio Nro. 576-2014-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2013, por el monto total de Un mil ochocientos noventa con 40/100 Nuevos Soles (S/. 1,890.40), a favor del proveedor **LUCIO VILCA YUCRA (Grifo "Orión")**, para la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo de la Institución Educativa Primaria Nº 70276 del Distrito de Kelluyo".

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para su entrega a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL